



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Se informa por medio de la presente leyenda que durante el período comprendido de Octubre a Diciembre del 2015 no se ha generado la información pertinente para llenar los rubros que se especifican en el presente formato relativo a Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, y por tanto aparece sin información lo relativo a: Acto jurídico, Objeto, Fundamento jurídico, Sector al cual se otorgó, Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Razón social del titular, Fecha de inicio de vigencia, Fecha de término de vigencia, Cláusula, punto, artículo o fracción, Hipervínculo al documento, Monto total, bien, servicio o recurso aprovechado, Monto entregado al periodo bien/servicio/recurso, Hipervínculo documento donde se desglose el gasto, Hipervínculo al informe sobre monto total erogado, Hipervínculo al contrato plurianual modificado; toda vez que los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establece que en esta fracción **“no se publicarán los contratos y convenios ya incluidos en la fracción XXVIII (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública).** La publicación del formato con la presente nota, encuentra su fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, Capítulo II, artículo octavo, fracción V números 1 y 2, así como en el artículo noveno fracción II, en los que se establece que en caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información, se deberá incluir una explicación mediante una nota, es decir, como literalmente alude el lineamiento: "que la información que deberá publicar y actualizar consiste en la exposición de motivos de no contar con la información". Por lo que de dicha fundamentación, el supuesto del presente formato se configura y se manifiesta la no generación por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES** en relación a la información descrita, por no haber celebrado concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones diversas a las establecidas en la fracción XXVIII en el periodo que se informa.